

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK01330815

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLFNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5482/2015

BITÁCORA: 16/DK-0133/08/15

Morelia, Michoacán, 17 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS FORESTALES DE LA TRAMPA S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS FTALES. DE LA TRAMPA S.P.R.DE R.L. con giro de Fca. de tarimas que recibe madera en rollo, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/6625/2002 de fecha 28 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación T-16-093-PBS-001/10 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COLONIA C.P. Tlalpujahua Michoacán conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 6                  | 259           | 264         | 14744690                  | 14744695                |
| 2                  | 265           | 266         | 14744696                  | 14744697                |
| 53                 | 267           | 319         | 14744698                  | 14744750                |
| 3                  | 320           | 322         | 14744751                  | 14744753                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO